

Muchos parches no hacen reformas

Alfredo Acle Tomasini©

Hay reformas cuyo diseño se funda en hechos pasados, de los que se desprenden valoraciones positivas y negativas que inducen a plantear cambios e innovaciones con la expectativa de que éstas potencien lo bueno y eliminen lo malo. Tal es el caso de reformas como la Política y Educativa. Pero, con la Reforma Fiscal, si por ésta entendemos una estrategia hacendaria de largo aliento, ocurre lo contrario; estructurarla y debatirla requiere delinear el futuro con cierto detalle, porque en esencia se trata de cómo financiar el desarrollo del país y de cómo distribuir este esfuerzo entre la población actual y entre las generaciones venideras.

La necesidad de contar con algunas previsiones es evidente si consideramos que ninguna de las tres columnas hacendarias: ingresos, egresos y deuda pública tiene efectos neutros. Gravar al consumo es distinto que hacerlo al patrimonio o al ingreso; gastar en burocracia es distinto que hacerlo en investigación y desarrollo; endeudarse para pagar gasto corriente es distinto que hacerlo para construir infraestructura.

Por ello, la viabilidad del Plan Nacional de Desarrollo que deberá presentar Peña Nieto este mes dependerá, en buena parte, de una estrategia hacendaria que sea coherente con los objetivos que se propongan. Esto significa que la valoración de ésta no debe limitarse a su impacto recaudatorio.

Por ello es importante entender que la recaudación no crea recursos. Éstos no salen de la nada sino de los bolsillos de los particulares y de las empresas. Más aún: incrementar la recaudación, y por ende la posibilidad de aumentar los egresos del gobierno, no implica por necesidad que la economía crezca más rápido, ni que el contribuyente perciba de manera tangible la recompensa a su esfuerzo.

Asumamos -¡ay, los economistas!- que se aumenta el IVA con la sola finalidad de pagar el costo anual del pasivo laboral de IMSS, CFE y Pemex. En este caso, el incremento de la recaudación no tendría ningún efecto en la economía; además de que sería una injusticia, sobre todo para los grupos de menores ingresos, que vieran reducido su ingreso disponible en aras de mantener prestaciones laborales insostenibles que, desde una perspectiva nacional, disfruta una minoría diminuta de la población.

El ejemplo anterior destaca que el efecto redistributivo de una estrategia fiscal puede beneficiar a grupos minoritarios, en ocasiones muy arriba en la pirámide de ingresos como sucede con los accionistas de empresas cotizadas en la Bolsa, en perjuicio del resto de los contribuyentes. Por ello, el incremento de la recaudación es insuficiente para valorar una estrategia fiscal si no analizamos cómo se distribuye este esfuerzo y a quiénes beneficia.

Desde esa perspectiva resulta interesante el debate sobre el IVA porque, si consideramos que los grupos de menores ingresos destinan la totalidad del ingreso en consumir, en especial alimentos y medicinas, aplicar el IVA a éstos reducirá su nivel de consumo, léase comer menos y curarse peor. Pero también puede decirse que no cobrárselo a los grupos de ingresos altos - que en adición compran más comida y medicamentos- implica subsidiar de facto a quienes no lo necesitan, al grado de que el beneficio que éstos reciben supera con creces al que perciben aquellos que ganan mucho menos.

Ajá, pues ya está, apliquemos el IVA a alimentos y medicinas y después se les devuelve a los que menos tienen mediante programas sociales.

Un momento, no olvidemos que si alguien conoce lo que significa la liquidez son los campesinos, obreros, artesanos y quienes trabajan por su cuenta en multitud de oficios. El dinero se necesita aquí y ahora por la sencilla razón de que se usa para comer. Quitarles a los grupos de menores ingresos dinero en efectivo para devolvérselos mañana en un programa social suena, literalmente, a burla.

¿Qué ocurriría si mediante una tarjeta de débito se les devolviera por semana el monto del IVA que pagaron a aquellas personas que tuvieran un ingreso menor a un mínimo establecido? Esto supondría -como se ha hecho en muchos países- definir una línea de pobreza debajo de la cual pueden obtenerse apoyos del Estado, lo que implicaría sustituir el Registro Federal de Causantes por un Registro Nacional Hacendario, quizá adoptando el CURP en lugar del RFC, y en el que por obligación tuvieran que inscribirse no sólo los causantes sino también aquellos que reciben un subsidio en efectivo. Así no se afectaría el ingreso ni la liquidez de los grupos menos favorecidos, se evitaría entregar recursos a quienes no lo necesitan y ayudaría a combatir la economía subterránea.

La nueva estrategia hacendaria deberá representar un hito en la vida económica del país; ya no se trata de parches y remiendos, sino de discutir cómo debemos financiar nuestro porvenir. ¿Lo entenderá el Congreso?

alfredo@acletomasini.com.mx

@AcleTomasini

